

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE DEFUNCIÓN CON O SIN ATENCIÓN MÉDICA
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	<p>Servicio orientado a registrar el fallecimiento de una persona, ya sea de forma ordinaria o extraordinaria, con o sin atención médica en territorio ecuatoriano y en el exterior se realiza inscripciones con atención médica, conforme a la normativa legal vigente y previa verificación de los documentos habilitantes. La inscripción permite generar el certificado de defunción.</p> <p>Se entiende por inscripción ordinaria (dentro de las primeras 48 horas) y extraordinarias (transcurridas las 48 horas).</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite son las personas ecuatorianas o extranjeras que deseen inscribir defunciones ordinarias o extraordinarias, con o sin atención médica, fallecidas en territorio ecuatoriano y en el exterior se realiza inscripciones con atención médica.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• REGISTRO ELECTRÓNICO DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN EN EL SISTEMA DE LA DIGERCIC

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de pago
2. Cédula de identidad física o digital/ pasaporte nacional o extranjero del solicitante
3. Informe estadístico de defunción general o fetal (físico o electrónico) en caso de recibir atención médica.
4. En caso de ser solicitado por una tercera persona: Poder especial para inscripción de defunción

5. Los requisitos a continuación señalados según el caso:

5.1 Sin atención médica:

- Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos realizada ante Notario o en el Registro Civil en los formatos preestablecidos.
- En caso de no tener el informe de estadístico de defunción y el fallecido haya sido inhumado (sepultado) debe presentar el certificado de sepultura otorgado por el administrador del cementerio o autoridad competente (Jefe Político o Teniente Político o Presidente del GAD Parroquial o Líder Comunitario).

5.2 Inscripción de defunción de personas no identificadas

- Solicitud de inscripción de defunción, por parte de la autoridad (Fiscalía General del Estado, Policía Nacional o Juez) que conoce el hecho del fallecimiento de la persona no identificada, ocurrido en cualquier tiempo.
- Informe Estadístico de Defunción General suscrito por el médico legista

5.3 Inscripción de defunción por parte de personas sin vínculo de parentesco con el fallecido

- Autorización otorgada al agente de la sala de velación por parte de uno de los obligados a solicitar la inscripción como son: Cónyuge o conviviente sobreviviente, los hijos o hijas mayores de 18 años, el padre o la madre, los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y los demás parientes mayores de 18 años.
- Cédula de identidad física o digital/ pasaporte nacional o extranjero de la persona que autoriza la inscripción para su verificación

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de los requisitos
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
4. Entregar documentación requerida
5. Confirmar datos de inscripción
6. Firmar documentos de inscripción

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

*Inscripción ordinaria - Sin costo

*Inscripción Extraordinaria - \$ 5,00 No grava IVA

- Efectivo

En Oficinas Consulares del Ecuador

Tarifa fijada en Arancel Consular

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

En todas las agencias del Registro Civil a nivel nacional

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES](#). Art. 23,24,64,65,66,67,68,69,70,71.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: soluciones@registrocivil.gob.ec

Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	5	7497	0	0
2026	08		7492	5	
2026	07		7666	0	
2026	06		7472	0	
2026	05		7218	1	
2026	04		7225	5	
2026	03		8041	1	
2026	02		6941	0	
2026	01		7807	0	
2025	12		8183	0	
2025	11		7229	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	10		7663	0	
2025	09		7612	0	
2025	08		7224	0	
2025	07		7953	0	
2025	06		7504	0	
2025	05		7962	0	
2025	04		7818	0	
2025	03		7945	0	
2025	02		7221	0	
2025	01		8001	0	
2024	12		7945	0	
2024	11		7238	0	
2024	10		7510	0	
2024	09		7258	1	
2024	08		7263	1	
2024	07		18	0	
2024	06		6857	3	
2024	05		7277	0	
2024	04		7274	0	
2024	03		6864	0	
2024	02		6587	1	
2024	01		7706	2	
2023	12		6764	0	
2023	11		4643	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	10		4720	0	
2023	09		4352	0	
2023	08		4652	0	
2023	07		4641	0	
2023	06		4627	0	
2023	05		5000	0	
2023	04		4445	0	
2023	03		4961	0	
2023	02		4079	4	
2023	01		4768	0	
2022	12		4777	0	
2022	11		4287	0	
2022	10		4316	1	
2022	09		4383	0	
2022	08		4982	0	
2022	07		4638	0	
2022	06		4382	0	
2022	05		4444	0	
2022	04		4255	0	
2022	03		5068	0	
2022	02		4909	0	
2022	01		6181	1	
2021	12		4443	0	
2021	11		4286	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	10		4068	0	
2021	09		4220	0	
2021	08		4539	0	
2021	07		4970	0	
2021	06		5408	0	
2021	05		7220	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANDREA LICENIA
ALVAREZ VINUEZA**